OBJETO	**LOGÍSTICA Y PREMIACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE MICROFUTBOL "LIDERAZGO Y GESTIÓN GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" SEGUNDO CAMPEONATO ABIERTO VEREDA PITA Y CHONE Y SEGUNDO CAMPEONATO CERRADO Y ABIERTO URBANO; APOYO Y PARTICIPACIÓN A EVENTOS DEPORTIVOS AL CLUB DE CICLISMO "SANTA BÁRBARA DE SORA" Y ORGANIZACIÓN CUARTA CRONOESCALADA MUNICIPIO DE SORA**

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Sora con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

I. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD

El Municipio de Sora Boyacá, en concordancia con lo dictado por la Constitución Política Colombiana en su Artículo 311 "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Así mismo, el inciso 4° del artículo 52 del Estatuto Superior modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo No. 02 de 2000 estipula como obligación del Estado la de fomentar las actividades deportivas y recreativas.

Bajo la anterior lógica, el artículo 78 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 21 de la ley 1176 de 2007 dispuso que "Los municipios clasificados en las categorías 4ª, 5ª y 6ª, podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos por ciento (42%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General. <Inciso modificado por el artículo 14 de la Ley 1450 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Del total de los recursos de la participación de propósito general asignada a cada distrito o municipio una vez descontada la destinación establecida para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal de que trata el inciso anterior y la asignación correspondiente a los municipios menores de 25.000 habitantes, definida en el inciso 3o del artículo 4o del Acto Legislativo 04 de 2007, cada distrito y municipio destinará el ocho por ciento (8%) para deporte y recreación, el seis por ciento (6%) para cultura y el diez por ciento (10%) para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet" (Subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, el artículo 1° de la ley 181 de 1995 dispone como objetivo general "(…) el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre

acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad".

Es así que la administración municipal, ha programado la realización de dos campeonatos de microfútbol y crono escalada;

1. Segundo campeonato cerrado de microfútbol área urbana
2. Segunda campeonato abierto vereda Pita y Chone
3. Organización cuarta cronoescalada

Pensado como una de las estrategias para que las niñas, niños, jóvenes y adultos participen de este evento y aprovechen de forma adecuada el tiempo libre, a través de la práctica del microfútbol y ciclismo disciplinas deportivas bastante acogidas en nuestra población, considerando pertinente incentivar dicha práctica deportiva a través de la entrega de premios para quienes se destaquen.

El Municipio con la escuela de ciclismo Santa Barbara, que apoya a los jóvenes amantes del deporte del ciclismo, orientándolos en su formación y llevándolos a participar en diferentes carreras de orden, municipal, departamental y nacional, para ello requieren de financiamiento para el mantenimiento de las bicicletas para contar con un equipo adecuado a las competiciones, de igual forma requieren financiamiento para la participación en diferentes campeonatos de ciclismo.

El Municipio año a año ha venido realizando el evento ciclístico denominado cronoescalada alcaldía municipal de sora, que este año se corre la cuarta versión, que además de fomentar el deporte, fomenta el comercio y resalta el turismo en el municipio.

Es por esto que la administración municipal requiere seleccionar mediante el presente proceso de contratación a la persona natural o jurídica que provea de aludidos servicios, con el fin de estimular y promover la práctica del microfútbol y del ciclismo recreativo en la población Sorana, a aquellas personas que participaron del evento deportivo en mención Habida consideración a que el proyecto se encuentra debidamente priorizado en el banco de proyectos municipal y en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "liderazgo y gestión garantía de buen gobierno, 2024 - 2027" el Municipio de Sora requiere contratar los servicios de que tratan el presente proceso.

En el Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la vigencia 2024 establece la contratación que se pretende realizar.

Es por todo lo anterior que el Municipio de SORA requiere suscribir un contrato de servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con las actividades señaladas en el presente estudio y del cual se generará un contrato cuyo objeto será "LOGÍSTICA Y PREMIACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE MICROFUTBOL "LIDERAZGO Y GESTIÓN GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" SEGUNDO CAMPEONATO ABIERTO VEREDA PITA Y CHONE Y SEGUNDO CAMPEONATO CERRADO Y ABIERTO URBANO; APOYO Y PARTICIPACIÓN A EVENTOS DEPORTIVOS AL CLUB DE CICLISMO "SANTA BÁRBARA DE SORA" Y ORGANIZACIÓN CUARTA CRONOESCALADA MUNICIPIO DE SORA" el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas"

II. OBJETO A CONTRATAR

A. Descripción del Objeto a Contratar

Logística y premiación para la organización de campeonatos de microfútbol "liderazgo y gestión garantía de buen

gobierno" segundo campeonato abierto vereda Pita y Chone y segundo campeonato cerrado y abierto urbano; apoyo y participación a eventos deportivos al club de ciclismo "santa bárbara de sora" y organización cuarta cronoescalada municipio de sora

B. Clasificación UNSPSC (cuarto Nivel)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
94121508	Clubes deportivos de ciclismo
90101603	Servicios de cáterin
80111623	Servicios temporales de compra y logística
51191906	Solución de rehidratación oral
50200000	Bebidas

C. Tipo de Contrato

Contrato de prestación de servicios, mínima cuantía

III. LAS CONDICIONES TÉCNICAS

A. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNID	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	CAMPEONATO DE MICROFUTBOL PITA Y CHONE			
1.1	Incentivos a la participación	Glb	PRIMER PUESTO	1.200.000
			SEGUNDO PUESTO	900.000
			TERCER PUESTO	600.000
			GOLEADOR	150.000
			VALLA MENOS VENCIDA	150.000
			GASTOS DE ADMINISTRACION Y DESCUENTOS MUNICIPALES	600.000
			TOTAL	**3.600.000**
1.2	premiación - trofeos	Glb	Copa dorada metálica con tapa dorada con sus respectivas figuras tamaño de 50 cm, con sus respectivos logos (de acuerdo a diseño entregado por el ente deportivo departamental) base redonda de 15 x 15 cm - trofeo Primer Lugar.	Trofeo 1
			Copa dorada metálica con tapa dorada con sus respectivas figuras tamaño de 40 cm, con sus respectivos logos (de acuerdo a diseño entregado por el ente deportivo departamental) base redonda de 15 x 15 cm - trofeo Segundo Lugar.	Trofeo 2
			Copa dorada metálica con tapa dorada con sus respectivas figuras tamaño de 30 cm, con sus respectivos logos (de acuerdo a diseño entregado por el ente deportivo departamental) base redonda de 15 x 15 cm - trofeo Tercer Lugar.	Trofeo 3
			Copa dorada metálica con tapa dorada con sus respectivas figuras tamaño de 25 cm, con sus respectivos logos (de acuerdo a diseño entregado por el ente deportivo departamental) base redonda de 15 x 15 cm - trofeo Goleador.	Trofeo 4
1.3	Sonido	Glb	SONIDO: Rack de sonido: Dos bajos de 12 pulgadas, dos cabinas auto potenciadas, Una consola profesional para	1.200.000

			conexión por puente XLR, dos micrófonos profesionales inalámbricos, Un computador portátil como nube de música.	
2	CAMPEONATO DE MICROFUTBOL CENTRO			
2,1	Incentivos a la participación campeonato masculino	Glb	PRIMER PUESTO	1.300.000
			SEGUNDO PUESTO	900.000
			TERCER PUESTO	600.000
			CUARTO PUESTO	400.000
			GOLEADOR	150.000
			VALLA MENOS VENCIDA	150.000
			GASTOS DE ADMINISTRACION Y DESCUENTOS MUNICIPALES	700.000
			TOTAL, HOMBRES	**4.200.000**
2,2	Incentivos a la participación campeonato femenino	Glb	PRIMER PUESTO	900.000
			SEGUNDO PUESTO	600.000
			TERCER PUESTO	400.000
			CUARTO PUESTO	300.000
			GOLEADOR	150.000
			VALLA MENOS VENCIDA	150.000
			GASTOS DE ADMINISTRACION Y DESCUENTOS MUNICIPALES	500.000
			TOTAL, MUJERES	**3.000.000**
3	EVENTOS CICLISTICOS			
3.1	Engrase general	Und	Engrase general, centrada de ruedas, revisión de guayas, revisión de cambios y revisión de frenos.	
3.2	Uniforme ciclismo	Und	Uniforme compuesto por 4 piezas las cuales son pantaloneta, camiseta, guantes y medias, el material del uniforme debe ser camisa en tela deportiva que cuenta con las siguientes especificaciones deportivas: extracción de humedad, control antibacterial, filtro U.V retención del color, 100 % poliéster con cierre separable No. 3, contiene 3 bolsillos traseros, en los costados posee malla microperforada, cuenta en la zona trasera con un elástico siliconado, corte laser; pantaloneta tejido deportivo, 80% poliéster y 20% espandex, licra anatómica que se ajusta al cuerpo, cuenta con filtro U.V y control antibacterial, trae tirantas microperforadas, cuenta con badana antibacterial con espuma en poliuretano, el borde con corte laser con aplicación de elástico siliconado; guantes, en licra 80% poliéster y 20% espandex, borde con corte laser, posee palma en malla microperforada abullonada; media en nylon, cuenta con zonas de ajuste en caucho y licra, talón y puntera reforzado.	
3.3	Participación de diferentes clásicas municipales y regionales	Glb	Consiste en la participación de diferentes clásicas municipales y regionales tales como la copa Boyacá raza de campeones, entre otras; para la participación se debe aportar para la inscripción, alimentación e hidratación, hospedaje y transporte.	
3.4	Premiación - Elite	Glb	PRIMERO	$ 1.000.000
			SEGUNDO	$ 800.000
			TERCERO	$ 600.000
			CUARTO	$ 400.000
			QUINTO	$ 300.000

			SEXTO	$ 250.000
			SEPTIMO	$ 150.000
			OCTAVO	$ 130.000
			NOVENO	$ 120.000
			DECIMO	$ 80.000
			GASTOS DE ADMINISTRACION Y DESCUENTOS MUNICIPALES	$ 766.000
			TOTAL ELITE	**$ 4.596.000**
3.5	Premiacion - Juvenil	Glb	PRIMERO	$ 350.000
			SEGUNDO	$ 270.000
			TERCERO	$ 250.000
			CUARTO	$ 200.000
			QUINTO	$ 150.000
			SEXTO	$ 100.000
			SEPTIMO	$ 80.000
			OCTAVO	$ 40.000
			NOVENO	$ 20.000
			DECIMO	$ 20.000
			GASTOS DE ADMINISTRACION Y DESCUENTOS MUNICIPALES	$ 296.000
			TOTAL ELITE	**$ 1.776.000**
3.6	premiación - Pre juvenil	Glb	PRIMERO	$ 300.000
			SEGUNDO	$ 250.000
			TERCERO	$ 200.000
			CUARTO	$ 150.000
			QUINTO	$ 80.000
			SEXTO	$ 70.000
			SEPTIMO	$ 50.000
			OCTAVO	$ 30.000
			NOVENO	$ 20.000
			DECIMO	$ 20.000
			GASTOS DE ADMINISTRACION Y DESCUENTOS MUNICIPALES	$ 234.000
			TOTAL ELITE	**$ 1.404.000**
3.7	Premiación - Infantil	Glb	PRIMERO	$ 200.000
			SEGUNDO	$ 150.000
			TERCERO	$ 120.000
			CUARTO	$ 100.000
			QUINTO	$ 70.000
			SEXTO	$ 60.000
			SEPTIMO	$ 50.000
			OCTAVO	$ 30.000
			NOVENO	$ 20.000
			DECIMO	$ 20.000
			GASTOS DE ADMINISTRACION Y DESCUENTOS MUNICIPALES	$ 164.000
			TOTAL ELITE	**$ 984.000**
3.8	Premiación - damas	Glb	PRIMERO	$ 300.000
			SEGUNDO	$ 250.000

			TERCERO	$ 200.000
			CUARTO	$ 150.000
			QUINTO	$ 100.000
			SEXTO	$ 70.000
			SEPTIMO	$ 50.000
			OCTAVO	$ 40.000
			NOVENO	$ 20.000
			DECIMO	$ 20.000
			GASTOS DE ADMINISTRACION Y DESCUENTOS MUNICIPALES	$ 240.000
			TOTAL, ELITE	**$ 1.440.000**

B. Actividades y Obligaciones a Contratar o a Realizar

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral, salud, pensión, ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
4) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
5) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.
6) Expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
7) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el supervisor de ser el caso.
8) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO las actas presentadas por el proponente elegido, quien deberá adicionalmente allegar los documentos requeridos por la Secretaria de hacienda para efectuar dicho pago.
9) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse
10) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos previstos en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

7) Informar inmediatamente al municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8) Comunicarle inmediatamente al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11) Informar a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
12) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos previstos en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7) Informar inmediatamente al municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8) Comunicarle inmediatamente al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11) Informar a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
12) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002)

C. Lugar de Ejecución

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Jurisdicción del Municipio de Sora – Boyacá

D. Forma de Pago

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Actas parciales, de acuerdo a las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Municipio.

E. Solución de Controversias:

Las controversias que se presenten en desarrollo del contrato serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($37.200.000) M/CTE**, de acuerdo a las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR UNITAR	VR TOTAL
1	CAMPEONATO DE MICROFUTBOL PITA Y CHONE				
1.1	Incentivos a la participación	Glb	1	3.600.000	3.600.000
1.2	Premiación - trofeos	Glb	1	1.200.000	1.200.000
1.3	Sonido	Glb	1	1.200.000	1.200.000
2	CAMPEONATO DE MICROFUTBOL CENTRO				
2,1	Incentivos a la participación campeonato masculino	Glb	1	4.200.000	4.200.000
2,2	Incentivos a la participación campeonato femenino	Glb	1	3.000.000	3.000.000
3	EVENTOS CICLISTICOS				
3.1	Engrase general, centrada de ruedas, revisión de guayas, revisión de cambios y revisión de frenos.	Und	5	360.000	1.800.000
3.2	Uniforme ciclismo		16	300.000	4.800.000
3.3	Participación de diferentes clásicas municipales y regionales	Glb	1	7.200.000	7.200.000
3.4	Premiación - Elite	Glb	1	4.596.000	4.596.000
3.5	Premiación - Juvenil	Glb	1	1.776.000	1.776.000
3.6	Premiación - Prejuvenil	Glb	1	1.404.000	1.404.000
3.7	Premiación - Infantil	Glb	1	984.000	984.000
3.8	premiación - damas	Glb	1	1.440.000	1.440.000
	TOTAL				**37.200.000**

V. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta, dos (2) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.

VI. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

El plazo de ejecución del objeto del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta es un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, o la fecha de inicio que se estipule en ella

VII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Sora cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 170 de fecha 26/05/2025, expedido por la Tesorería Municipal, con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025.

VIII. ANALISIS DEL SECTOR

El municipio de Sora en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: En el municipio no existen establecimientos de comercio o empresas que puedan proveer el servicio, se contrata con personal de los municipios o departamentos cercanos, donde se encuentran ubicados principalmente proveedores

ASPECTOS ECONÓMICOS: El costo se estableció de acuerdo a la cotización realizada a proveedores que realizan esta actividad, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de prestación de servicio cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de prestación de servicio por invitación de mínima cuantía o por licitación.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
PMC-020-2023	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JUNÍN	SUMINISTRO DE UNIFORMES, INCENTIVOS, REFRIGERIOS, ALIMENTACIÓN E HIDRATACION EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS UN (1) DIA, Y APOYO LOGÍSTICO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACION PARA REALIZAR LOS CUATRO (4) ENCUENTROS GENERACIONALES DE ADULTO MAYOR "SEMILLAS DE AMOR" DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUNIN CUNDINAMARC	$ 32.284.000
MS-MC-092-2023	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVIA	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LOS INTERCOLEGIADOS Y ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA	$ 20.000.000

SG-SJC-MC-021-2023	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CABUYARO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 EN FASE REGIONAL Y FINAL	$ 23.758.000

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-CD-063-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COPER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO LOGISTICO PARA ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN, REFRIGERIOS, UNIFORMES Y TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACA QUE COMPETIRAN EN LA FASE FINAL DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS A REALIZARCE EN TUNJA, BOYACA	$ 3.674.000
MM-MC-032-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONGUI	COMPRAVENTA DE REFRIGERIOS Y UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ - BOYACÁ, QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE, DURANTE LA FASE DEPARTAMENTAL	$ 1.036.060
MSS-IMC 031 DE 2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES PROGRAMADOS PARA LA AGENDA 2022 Y UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE ZONAL	$ 27.997.000

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Sora Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
IMC - 024 - 2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	LOGISTICA Y PREMIACION PARA LA ORGANIZACION DE CAMPEONATOS DE MICROFUTBOL “SORA, ES HORA DEL DEPORTE” SEGUNDO CAMPEONATO ABIERTO VEREDA PITA Y CHONE Y TERCERO CAMPEONATO CERRADO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SORA 2016 - 2019	$ 9.388.000
IMC-082-2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	PREMIACION CAMPEONATO CERRADO DE MICROFUTBOL SORA ES HORA DEL DEPORTE, AGUINALDO SORANO 2019	$ 4.620.000
IMC-023-2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	LOGISTICA Y PREMIACION PARA LA ORGANIACION DE CAMPEONATOS DE MICROFUTBOL “SORA, ES HORA DEL DEPORTE” ORGANIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SORA 2016-2019	$ 11.280.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice la prestación de servicios de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

IX. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sora – Boyacá, identificada con NIT No. 800019277-9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Sora – Boyacá, identificada con NIT No. 800019277-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Característica	Condición
	personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato
	Calidad de los bienes suministrados y servicios prestados — Duración contrato y cuatro (4) meses — Equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

X. SUPERVISIÓN Y CONTROL

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato que se suscriba entre la Entidad y el futuro contratista, se designará la supervisión y control del servicio al funcionario que se desempeñe como OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
5. Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
7. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
8. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

XI. RESPONSABLE	
NOMBRE: FREDY ALBERTO LA ROTTA ESPITIA **CARGO:** Jefe Oficina Asesora De Planeación	FIRMA *Original firmado*